

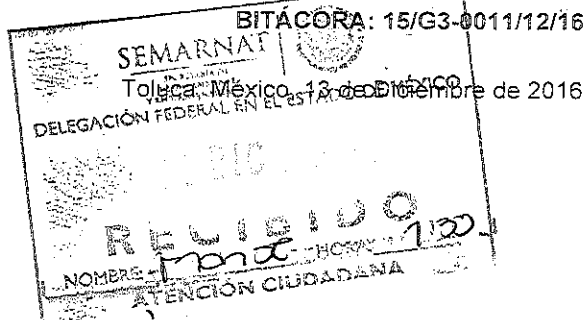


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DEMARNAT/7554/2016

BITÁCORA: 15/G3-0011/12/16



FIDEL SUAREZ VILCHIS
CONOCIDO S/N. VILLA VICTORIA VILLA VICTORIA
50960 VILLA VICTORIA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFARNAT/0020/12 de fecha 04 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 489 Z1 P6/8 DEL EJIDO VILLA VICTORIA, F-15-114-NOM-019/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 63.984 Metros cúbicos	7	1	7	16690247	16690253
PARCELA NO. 489 Z1 P6/8 DEL EJIDO VILLA VICTORIA, F-15-114-NOM-019/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.796 Metros cúbicos	3	1	3	16690254	16690256
PARCELA NO. 457 Z1 P6/8 DEL EJIDO VILLA VICTORIA, F-15-114-NOM-018/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 193.837 Metros cúbicos	20	1	20	16690257	16690276
PARCELA NO. 457 Z1 P6/8 DEL EJIDO VILLA VICTORIA, F-15-114-NOM-018/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.767 Metros cúbicos	5	1	5	16690277	16690281

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx